



Para despachos de oficio quatroms.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Caso uno de los dchos. rreuderos adhos. aguas de un muna
sa de las balsas de agua que fueren, en que rreudos, y
enquedias, con apercibimiento que los que ocultosen
se les comensan y rremaran como los de propios de esta villa
y sus productos se aplicaran para los gastos y quiebras
de dha. balsa, arregua y fuentes y a lo demas que aca
lugar en dho. Casos muncipales se acordaron, firmados de
quien los da en poder del presente lss^{no} y que dchos. munc
jos sean de dar dentro del termino de diez dias contados de
de el dia que haga publica dha. rreudencia y por este
ese lo acordaron y mandaron y firmaron de sus
mud. los que supieron y yo el dho.

Dr. Martin Medo

Mmancas

Dr. Juan Solana

Alonso Carr

Dr. Diego Vidal

Alonso Carr

Por mandado de sus mud.

Juan Benedicto
Valero

En dha. villa en vnsse y diez dias del mes de
de dha. año en cumplimiento de lo mandado por
aquello anterior segun la cuenta de lo que gasta
la lujia de la arregua de la balsa de espuna
sa el aruo dello y sus fuentes y caños esta por...

